



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 946/2019

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura del sobre único

Procedimiento: Autorización de uso común especial del dominio público: Barras Feria del Caballo 2019 (del 20 al 22 de septiembre de 2019)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 3 de septiembre de 2019, a las 13:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del aprovechamiento de uso privativo de un bien de dominio público para la instalación y explotación de once barras para suministro de comida y bebida a los asistentes durante la celebración de la Feria del Caballo de 2019 durante los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019 (viernes, sábado y domingo) en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Considerando la conveniencia de realizar un Aprovechamiento de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento no dispone de medios propios para la prestación de este servicio por ser ajeno a su actividad, y por ello se considera como sistema más adecuado la autorización de uso especial de la vía pública a empresarios de la hostelería. Además el Ayuntamiento puede obtener un rendimiento económico de este espacio.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Beatriz Jorge Carpio
Interventor de la Corporación (Vocal)	Carlos César Castaño Moreno
Secretario de la Corporación (Vocal)	Carlos Alfredo Hernández Rubio
Secretaria de la Mesa	M ^a Teresa Martín García

Se hace constar que dentro del plazo fijado se han presentado las siguientes propuestas:

Nº	Licitador	Registro de Entrada
1º	RAMÓN ANGEL MARTIN LÓPEZ	2019-E-RC-2894
2º	MANUEL SANCHEZ-VILLARES PÉREZ	2019-E-RC-2910
3º	LUIS MIGUEL BENITO MATEOS	2019-E-RC-2922
4º	DALMATA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	2019-E-RC-2917
5º	ASCENSIÓN RODRÍGUEZ AZABAL	2019-E-RC-2016
6º	SERVICIOS HOSTELEROS MIROBRIGA S.L.	2019-E-RC-2918
7º	MANUEL BLANCO GARCIA	2019-E-RC-2920
8º	LUIS ESTEBAN ZAMARREÑO	2019-E-RC-2926
9º	EVENTOS CAMPO CHARRO S.L.	2019-E-RC-2927

1. Apertura de sobres y calificación de la documentación

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre presentado.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 3TZZKVC9DRXQMCCENLF3QM64T | Verificación: <http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas todas las proposiciones.

Por la Sr^a. Presidenta se procede a la apertura y lectura de las ofertas presentadas, con el resultado que se relaciona.

2. Clasificación de las ofertas

A continuación la mesa procede a clasificar la ofertas recibidas, según la base 10^a del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, que para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a un único criterio de adjudicación, el del precio.

La descripción de las ofertas, conforme al único criterio de adjudicación establecido, a los que se hace concreta mención, según determina el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es la siguiente:

Nº	Licitador	Importe
1º	RAMÓN ANGEL MARTIN LÓPEZ	1.051,00
2º	MANUEL SANCHEZ-VILLARES PÉREZ	900,00
3º	LUIS MIGUEL BENITO MATEOS	1.555,10
4º	DALMATA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	1.322,00
5º	ASCENSIÓN RODRÍGUEZ AZABAL	1.000,00
6º	SERVICIOS HOSTELEROS MIROBRIGA S.L.	1.321,00
7º	MANUEL BLANCO GARCIA	1.320,00
8º	LUIS ESTEBAN ZAMARREÑO	950,00
9º	EVENTOS CAMPO CHARRO S.L.	1.040,00

A la vista de lo cual, la **clasificación final** resulta como sigue:

Nº	Licitador	Importe	Puntuación
1º	LUIS MIGUEL BENITO MATEOS	1.555,10	100,00
2º	DALMATA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	1.322,00	85,01
3º	SERVICIOS HOSTELEROS MIROBRIGA S.L.	1.321,00	84,95
4º	MANUEL BLANCO GARCIA	1.320,00	84,88
5º	RAMÓN ANGEL MARTIN LÓPEZ	1.051,00	67,58
6º	EVENTOS CAMPO CHARRO S.L.	1.040,00	66,88
7º	ASCENSIÓN RODRÍGUEZ AZABAL	1.000,00	64,30
8º	LUIS ESTEBAN ZAMARREÑO	950,00	61,09
9º	MANUEL SANCHEZ-VILLARES PÉREZ	900,00	87,87

1. Propuesta de adjudicación

Conforme a lo practicado, la Mesa propone:

PRIMERO.- Adjudicar el aprovechamiento de uso privativo de un bien de dominio público para la instalación y explotación de once barras para suministro de comida y bebida a los asistentes durante la celebración de la Feria del Caballo de

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

2019, atendiendo al resultado de la aplicación del único criterio de adjudicación, el del precio, y según las preferencias de orden de los licitadores a:

Nº	Licitador	Nº de barra
1º	LUIS MIGUEL BENITO MATEOS	Barra nº 10
2º	DALMATA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	Barra nº 4
3º	SERVICIOS HOSTELEROS MIROBRIGA S.L.	Barra nº 3
4º	MANUEL BLANCO GARCIA	Barra nº 11
5º	RAMÓN ANGEL MARTIN LÓPEZ	Barra nº 6
6º	EVENTOS CAMPO CHARRO S.L.	Barra nº 1
7º	ASCENSIÓN RODRÍGUEZ AZABAL	Barra nº 5
8º	LUIS ESTEBAN ZAMARREÑO	Barra nº 2
9º	MANUEL SANCHEZ-VILLARES PÉREZ	Barra nº 8

SEGUNDO.- Dejar desierta la adjudicación de las barras números 7 y 9 al no haber recibido ofertas para adjudicar todas ellas, y no encontrarse entre las solicitadas por los licitadores.

TERCERO.- Requerir mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que presente, en el plazo de siete días hábiles, la documentación justificativa de las siguientes circunstancias:

- a) Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia la cláusula 9 PCA y el artículo 140.1 LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad.
- ✓ DNI del licitador (si es persona física)
 - ✓ Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - ✓ Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
 - ✓ Titularidad de establecimiento dedicados a Cafeterías, Bares, Bares Especiales, Café-Espectáculo, Discotecas y equivalente (Actividades Recreativas: Epígrafes 5 y 6), comprendidos en los epígrafes de catalogación de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, mediante la Comunicación de Inicio/Licencia de Actividad o Licencia de Apertura, sin perjuicio de poder practicarse de oficio por el Ayuntamiento o (para aquellos empresarios no titulares de establecimiento) Alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondiente o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Modelo 036).
 - ✓ Acreditación de que no se está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. (La prueba de no estar incurso en





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

prohibiciones para contratar podrá ser sustituido por una declaración responsable (Véase ANEXO III PCA).

- b) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT), con la Seguridad Social (TGSS) y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (se practicará de oficio) mediante las certificaciones, declaraciones y demás documentos emitidos por los organismos competentes, en los términos establecidos en el artículo 150 LCSP.
- c) Copia del ingreso efectuado en la Caja municipal del Canon de ocupación propuesto por la barra.
- d) Contrato de seguro, o certificado de admisión y tramitación de la solicitud de póliza, donde se especifique que la póliza está solicitada y en curso, constituido al efecto para el objeto del contrato: barra para bar en el Carpa Feria del Caballo 2019, que cubra los riesgos de incendio de la instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la barra de la que es adjudicatario, su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma, y recibo acreditativo de estar al corriente del pago de la prima. Cobertura mínima: 100.000 euros.

Asimismo se acuerda elevar la presente Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3TZZKWC9DRXQMCCENLF3QM64T | Verificación: <http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4